

//tevideo, 23 NOV. 2023

**ACTA 2949**

**Resol. N° 1479/23**

**VISTO:** la nota presentada por la Fundación Peluffo Giguens solicitando a Antel una prórroga de su servicio de contribuciones por SMS.

**RESULTANDO:** I) que dicho servicio fue otorgado por primera vez por Resol. N° 1302/15 de fecha 27/08/2015 y luego fue prorrogado por Resoluciones N° 1136/16 de fecha 22/09/2016, N° 1089/17 de fecha 05/10/2017, N° 1048/19 de fecha 09/09/2019 y N° 1640/21 de fecha 01/12/2021, con un valor de \$ 10 (diez pesos uruguayos) por SMS;

II) que por Resol. N° 1713/22 de fecha 24/11/2022 se autorizó un cambio de tarifa a \$ 100 (cien pesos uruguayos) por SMS.

**CONSIDERANDO:** la importancia que reviste para la entidad solicitante contar con el servicio solicitado para sostener el trabajo que realiza en el Hogar La Campana.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el Reglamento General de Antel, Art. 2°, literales h) y o) y al informe del Área de Relacionamento con la Comunidad,

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

**Conceder** a la entidad mencionada en el siguiente cuadro una prórroga de su servicio de contribuciones por SMS, en las condiciones detalladas a continuación:

Beneficiario	Dirección	Teléfono
Fundación Peluffo Giguens	Gastón Ramón s/n esq. Bv. Artigas (Montevideo)	27067681

- a) Número corto: 10100.
- b) Plazo de un año a partir de la fecha de la presente Resolución.
- c) Valor de \$ 100 (cien pesos uruguayos) por mensaje.
- d) Para el caso de los servicios móviles con contrato, el valor del mensaje se cobrará como un cargo extra independiente del Consumo Mínimo Comprometido (CMC) correspondiente.
- e) Con los montos cobrados se procederá de la siguiente manera:
  - i. Antel retendrá para sí el 25%, para cubrir sus costos.
  - ii. El resto será entregado a la entidad beneficiaria.

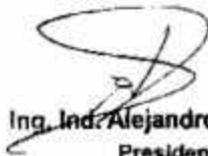
SIGUE SERIE \_\_\_\_ N°

Pase a la Gerencia de División Valor Agregado y Multimedia para ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución. Cumplido, siga al Área de Relacionamento con la Comunidad y a la Gerencia de División Económico Financiera.

EE2023-65-001-003254  
SN



Elena Grauert Hapsan  
Abogada  
Secretaría General



Ing. Ind. Alejandro Stipanovic  
Presidente



Ing. Humberto Roca  
AC Sub Gerencia General  
Relaciones Internacionales